emsersopó e.s.p.

APROBACIÓN DE POLIZA

EDWIN ARTURO CASALLAS OVIEDO identificado con cedula de ciudanía No. 80.543.276 de Zipaquirá actuando como Gerente General de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÒ "EMSERSOPO E.S.P."**, y por otro lado la Empresa **DIATORS S.A.S.** identificada con **NIT 900.927.413-2** representada legalmente por **WILLIAN JAVIER DIAGAMA** TORRES identificado con cedula de ciudadanía **N° 80.501.298 de Cajicá**, suscribieron el treinta (30) de enero de 2026 el contrato de suministro de servicios N° 24 de 2026, cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MECÁNICA GENERAL Y/O DE PATIO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ E.S.P.,** que la cláusula **DECIMA OCTAVA** del contrato estableció la garantía deberá amparar a **EMSERSOPÓ ESP** de la siguiente manera:

N.º	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	Aplica o no Aplica
1	Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses mas	APLICA
2	Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses mas	APLICA
3	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (03) años mas	aplica
4	Responsabilidad civil extracontractual	Mínimo 200 SMLMV	Igual al plazo del contrato (Sin deducibles superiores al 10%)	N/A
5	Estabilidad y calidad de la Obra	Mínimo 30% del valor final del contrato	Cinco (05) años contados a partir del acta de entrega y recibo del acta final de la obra	N/A

De conformidad con lo establecido en el contrato No. 24 de 2026, el contratista presentó Póliza de cumplimiento N.º 11-47-101044915anexo 0, expedidas por la compañía de Seguros del Estado con Nit. 860.009.578-6 el día dos (02) de febrero de 2026, con las siguientes coberturas:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	03/02/2026	05/05/2027	$ 38.640.874,00
Calidad del Servicio	03/02/2026	05/05/2027	$ 38.640.874,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	03/02/2026	05/01/2030	$ 19.320.423,50

Conforme con lo anterior, se entienden cumplidas las condiciones exigidas por el Artículo **2.2.1.2.3.1.1** del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la entidad, para garantizar el cumplimiento del contrato **CO-24-2026.**

La presente aprobación de póliza se suscribe en Sopó - Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de febrero de 2026.

EDWIN ARTURO CASALLAS OVIEDO
GERENTE

Proyecto: Sonia Lisset Rivera Leal- Tec. Jurídico y de Procesos de Calidad
Revisó: Viviana Carolina Villalobos Hernandez- Secretaria General
Aprobó: Edwin Arturo Casallas Oviedo – Gerente General